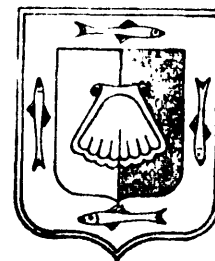




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialía Mayor de Gobierno.

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Declaratoria de Coordinación en materia federal de Derechos entre la Federación y el Estado de Baja California Sur.

—oOo—

La Comisión Federal de Electricidad con cargo a su patrimonio va a llevar a cabo la construcción de la Subestación El Triunfo, en el Estado de Baja California Sur.

—oOo—

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

TESORERIA MUNICIPAL

AVISO

Con fundamento en los artículos 105, fracción II, inciso "C" y 106, fracción IV del código Fiscal del Estado vigente, se hace del conocimiento al público la relación que manifiesta los vehículos que se encuentran en garantía por concepto de infracciones al reglamento de Tránsito, y en virtud de que los propietarios no se han presentado a liquidar los créditos determinados, no obstante el tiempo que ha transcurrido, se concede un plazo de TREINTA DIAS a partir de ésta fecha, para que se presenten a cubrir su adeudo.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ASUNTO: Declaratoria de Coordinación en materia federal de Derechos entre la Federación y el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR.

México, D. F., 15 de agosto de 1983.

C. ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO.
Gobernador Constitucional del Estado.
Palacio de Gobierno.
La Paz, B.C.S.

Ese Estado ha manifestado a esta SECRETARIA el deseo de coordinarse con la Federación en materia de Derechos, para lo cual presentó documentación en la que aparecen debidamente suspendidos o derogados el cobro de los derechos estatales y municipales contrarios a lo dispuesto en el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con tal motivo y conforme a lo establecido en el artículo 10-B de la citada Ley, esta SECRETARIA para los fines de la coordinación de que se trata, procede a efectuar la siguiente

DECLARATORIA :

PRIMERO.- El Estado de BAJA CALIFORNIA SUR queda coordinado en materia federal de Derechos a partir del 10. de julio de 1983, fecha en la que entraron en vigor las modificaciones efectuadas a su legislación, en los términos del mencionado artículo 10-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SEGUNDO.- Consecuentemente, el Estado de - BAJA CALIFORNIA SUR y sus Municipios, a partir de la fecha antes indicada participarán de los incrementos del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, señalados en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 2o. y en la fracción II, inciso b) del artículo 2o.-A de la citada Ley de Coordinación Fiscal, respectivamente. La Federación liquidará al Estado dichos incrementos con las demás participaciones que por estos conceptos le corresponden.

TERCERO.- El citado Estado entregará íntegramente a sus Municipios el monto de las cantidades que reciba del Fondo de Fomento Municipal, de acuerdo con lo que establezca su Legislatura Local.

La presente Declaratoria deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 10-B de la Ley de Coordinación Fiscal y adicionar con su contenido la Resolución que Establece Reglas Generales y otras Disposiciones de Carácter Fiscal, de 31 de marzo de 1983, y las que la sustituyan.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Secretario.

Lic. Jesús Silva Herzog F.

Se publica en el Diario
Oficial de la Federación.
El Secretario.

Lic. Jesús Silva Herzog F.

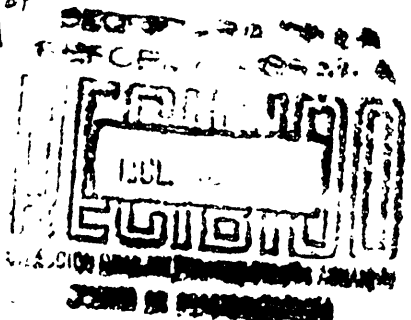


COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION GENERAL

RODANO 14
MEXICO S. D. F.

Handwritten: Audite, Control 18 Julio / 83



Dependencia: DEPARTAMENTO JURIDICO.
Titulación de Bienes Inmuebles.

Número: 19-RGC.

Expediente: 19/

REF.- VII-314.

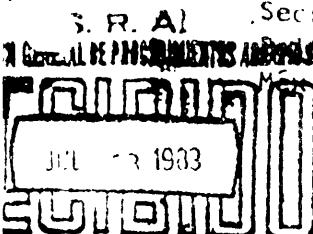
Handwritten: 22702

México, D.F., a 11 de julio de 1983.

Handwritten: EXP. 6516

Handwritten: 335 H2S-P.M)

SR. ING. LUIS MARTINEZ VILICAÑA,
Secretario de la Reforma Agraria,
Avenida No. 145,
México, D.F.



At'n. Sr. Ing. Enrique Guerra Galván,
Director de Procedimientos Agrarios.

La Comisión Federal de Electricidad con cargo a su patrimonio va a llevar a cabo la construcción de la Subestación El Triunfo, en el Estado de Baja California Sur, lo que permitirá atender la creciente demanda que el desarrollo de esa importante región requiere, razón por la cual necesita afectar una superficie sujeta a régimen agrario.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o., 2o., -- 3o., 4o., 7o. y 23 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en relación con el artículo 112 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, la construcción de la Subestación El Triunfo es de utilidad pública.

Para la ejecución de los trabajos de referencia es necesario -- afectar una superficie de 10,000 M2., del Ejido El Triunfo, ubicado en jurisdicción del Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur.

Con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 343 y siguientes de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite -- el expediente expropiatorio respectivo de la superficie ejidal que se precisa, en la inteligencia de que la indemnización se cubrirá conforme al avalúo que -- al efecto se formule.

Los datos de localización de la superficie se consignan en el -- plano que en dos tantos se acompaña, que incluye el cuadro de cálculo analítico y delimitación de área, así como croquis de localización.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de este Organismo, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la -- brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el --

Handwritten: (1)



20702


Decreto a que se refiere el Artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria,
Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consi-
deración.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

LIC. JOSE ATHIE CARRASCO.

ANEXOS: Dos copias heliográficas del plano.

- C.c.p.- Señor Ingeniero Fernando Hiriart Balderrama.- Director General.- Respetuosamente.- Presente.
- C.c.p.- Señor Ingeniero Agustín Pérez Ruiz.- Subdirector de Operación.- Muy Atentamente.- Presente.
- C.c.p.- Señor Ingeniero Joaquín Carrión Hernández.- Subdirector Construcción.- Muy Atentamente.- Presente.
- C.c.p.- Señor Ingeniero Jorge Gutiérrez Vera.- Gerente de Distribución.- Atentamente.- Presente.
- C.c.p.- Señor Ingeniero José A. Castañeda Estrada.- Gerente General de la División Baja California.- Boulevard Benito Juárez Esquina Plaza Cárdenas.- 21100 Mexicali, B.C.
- C.c.p.- Area de Titulación de Bienes Inmuebles.- Presente.

 RGC/mra.

A V I S O

Con fundamento en los artículos 105, fracción II, inciso "C" y 106, fracción IV del código Fiscoal del Estado vigente, se hace del conocimiento al público la relación que manifiesta los vehículos que se encuentran en garantía por concepto de infracciones al reglamento de Tránsito, y en virtud de que los propietarios no se han presentado a liquidar los créditos determinados, no obstante el tiempo que ha transcurrido, se concede un plazo de TREINTA DIAS a partir de ésta fecha, para que se presenten a cubrir su adeudo.

NUM. DE FOLIO	MARCA, MODELO, COLOR Y TIPO	NUM. DE MOTOR	REG. FED. DE AUTOMOVILES	VALOR DEL ADEUDO
24206	Automovil marca Chevrolet, modelo 1967, tipo Panel, color café.	1L47L6S138095	BO-629585	\$ 5,148.00
127326	Automovil marca Ford, modelo 1973, tipo Sedan, color blanco y rojo.	FXK92JUR87089	s/n	- - - -
145503	Automovil marca Ford, modelo 1970, tipo H.T., color amarillo y negro.	FOD3CH152843	130-515665	5,141.00
144219	Automovil marca Plymouth, modelo 1968, tipo Guayin, color verde.	RH46F8112F654	BO-521898	4,696.00
141420	Automovil marca Ford, modelo 1973, tipo Sedan, color azul y blanco.	35133484	BO-498042	- - - -
145451	Automovil marca Ford, modelo 1974, tipo Sedan, color rojo.	4J53H123605	BO-587052	4,514.00
- - -	Automovil marca Ford, modelo 1970, tipo Vagoneta, color azul.	0B-74H201254	BO-0522197	- - - -
119189	Automovil marca Ford, modelo 1972, tipo Sedan, color blanco.	2431F14500	BO-525130	5,269.00
- - -	Automovil marca Chevrolet, modelo 1952, tipo panel, color verde.	KBA48191	- - - -	- - - -
110388	Automovil marca Ford, modelo 1969, tipo Panel, color verde y blanco.	E33CHRO2170	- - - -	7,389.00
124471	Automovil marca Ford, modelo 1972, tipo Sedan, color rojo y negro.	2X91T101631	BO-015815	9,117.00

NUM. DE FOLIO	MARCA, MODELO, COLOR Y TIPO	NUM. DE MOTOR	REG. FED. DE AUTOMOVILES	VALOR DEL ADUADO
109819	Automovil marca Plymouth, modelo 1967, tipo Guayir, color amarillo.	EA46G6575152388		\$ 5,233.00
132880	Automovil marca Ford, modelo 1970, tipo FORD, tipo Sedan, color rojo.	FOKJ1P283566F	BO.454481	
137404	Automovil marca Volvo Penta, modelo 1969, tipo Vagoneta, color blanco.	P1451200		5,245.00
103022	Automovil marca Plymouth, modelo 1972, tipo Vagoneta, color verde.	PH45JZD191976	B-237874	10,199.00
- - -	Automovil marca Ford, modelo 1967, tipo Vagoneta, color blanco.	7571H134721		
098337	Automovil marca Mercury, modelo 1976, tipo H.T., color amarillo y café.	F1264N520273		14,070.00

Los Vehiculos antes mencionados, se encuentran depositados en el Corralón de Tránsito Municipal, en el Km. 4 carretera al Sur del Estado, y transcurrido el plazo señalado, se procederá al requerimiento y embargo en su caso, para cubrir los créditos pendientes.

Atentamente,
 EL TESOERO GENERAL MUNICIPAL
 C. P. JOSE LUIS CARRILLO GONZALEZ

La Paz, B.C.S., 6 de septiembre de 1983.

Grupo de Recursos y Remates.

4216-V.

Nº Exp: 262-10118-10

CREDITO NUM: 33083, 33170, 34295, 35374, 35375 y 35376.

CONVOCATORIA PARA REMATE.

PRIMERA - ALMONEDA

A las 13.00 horas del día 6 de OCTUBRE de 1983 se rematará en: ESTA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA, lo siguiente:

" UN LOTE DE MAMELIARIC Y EQUIPO DE OFICINA (13) Piezas EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION "

Dichos bienes fueron embargados a la Empresa ARSO DE SUDCALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA, para hacer efectivo un crédito a cargo de: LA MISMA NEGOCIACION, por concepto de: C.O.F.I.ESE, Oct, Nov, y Dic/81, y Ene, Feb, y Mar/82

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$300,000.00 (=TRESCIENTOS MIL PESOS.00/1000.00), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los arts. 180, 181, 182, 183, 184 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación,

Lo que se publica en solicitud de postores. (1)



LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA, el 21 de AGOSTO de 1983

El Jefe de la Oficina.

Oficina de Remate y Volcado. MIDG-260706.

(1) Casado en el sentido de que se gravará por el gravamen que aparece en otros artículos de la Ley que no se haya publicado en la forma establecida por el Art. 134 Frac. 6 IV del Cód. Fisc. de la Federación. Se aceptarán sus posturas en la Convocatoria. Conforme el Art. 179 del mismo ordenamiento.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm 014 0883 Características 315112816

Condiciones

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los avisos se cobrarán a razón de \$0.25 veinticinco centavos la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán \$0.15 quince centavos. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada dos guarismos.

SUSCRIPCIONES :

Por un semestre	\$ 150.00
Por un año	\$ 300.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día \$ 5.00, atrasado \$ 10.00. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.
Impresión: 1,000 ejemplares.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Oficialía Mayor de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.